

## Denominación del Procedimiento Administrativo

### CAMBIO DE TITULARIDAD Y/O NOMBRE EN EL PROTOCOLO TÉCNICO DE PERMISO DE PESCA O HABILITACIÓN SANITARIA DE EMBARCACIÓN PESQUERA.

## Descripción del procedimiento

El procedimiento administrativo N° 24 "Cambio de titularidad y/o nombre en el protocolo técnico de permiso de pesca o habilitación sanitaria de embarcación pesquera" se describe en el Texto Único de Procedimientos administrativos (TUPA) aprobado por Decreto Supremo N° 025-2015-PRODUCE perteneciente a la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES), el cual fue publicado el 16 de diciembre del 2015.

El objetivo del cambio de titularidad de la embarcación pesquera es actualizar la información de el/los propietarios de la infraestructura pesquera en el documento habilitante para efectos legales y comerciales.

## Requisitos

1. Solicitud dirigida a la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones de SANIPES.
2. Indicar número de Permiso de Pesca
3. Indicar número y fecha de constancia de pago.

### **En caso de Embarcaciones Artesanales**

Se presentará los requisitos Nro. 01 y Nro. 02.

## Formularios

- Formulario PDF: Formulario N°2 - FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)
- Formulario PDF: Formulario N° 4 – INFORMACIÓN TÉCNICA DE EMBARCACIONES PESQUERAS.
- Enlace: [https://www.sanipes.gob.pe/tupa/tupa\\_24.php](https://www.sanipes.gob.pe/tupa/tupa_24.php)

## Canales de atención

Atención Presencial: Sede central de SANIPES, Av. Arequipa N° 1593, Lince - Lima - Perú.

Atención Virtual: Ventanilla de Servicios Virtuales (<https://vus.sanipes.gob.pe/vusportal/>)

## Pago por derecho de tramitación

S/. 126.50 (3.29 % UIT 2015)

## Modalidad de pago

### **Banco de la Nación**

Cuenta Corriente N° 00-068-348110

Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad En Pesca y Acuicultura

**Nota:** Considerar como DEPOSITANTE: RUC y razón social de la empresa que solicita el trámite.

### **Nota para el ciudadano:**

(\*) En caso de que se realice el pago de tasas administrativas a través de la VUCE, utilizando el sistema de pago electrónico de SUNAT, se aplicará el redondeo de dichas tasas.

(\*) Forma de pago: Pago en efectivo en el Banco de la Nación

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**“AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD EN PESCA Y ACUICULTURA”**

**Plazo**

04 días hábiles

**Calificación del Procedimiento**

Evaluación previa - Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

**Sedes y horarios de atención**

Sede Central: De lunes a viernes de 08:00 a 17:00 (Presencial)

Ventanilla de Servicios Virtuales: Durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana. (\*)

(\*) En el caso de documentos ingresados en días y horas inhábiles, para el inicio del cómputo de plazos de atención de SANIPES corren a partir del primer día hábil siguiente a su presentación.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

Dirección de Habilitaciones y Certificaciones

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

Dirección de Habilitaciones y Certificaciones

**Consulta sobre el procedimiento**

**Teléfono:** 01- 7438222

**Correo:**

[atencionaladministrado@sanipes.gob.pe](mailto:atencionaladministrado@sanipes.gob.pe)

**Instancias de resolución de recursos**

	<b>Reconsideración</b>	<b>Apelación</b>
Autoridad competente	Director de Habilitaciones y Certificaciones/ Dirección de Habilitaciones y Certificaciones	Presidente Ejecutivo/ Presidencia Ejecutiva
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

**Base legal**

- Ley N° 30063, Ley de Creación de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES), y sus modificatorias. Fecha de publicación: 10/07/2013.
- Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación de SANIPES (solo vigente los artículos 20, 21, 22, 23, 24 y 26). Fecha de publicación: 27/12/2013.
- Decreto Supremo N° 025-2015-PRODUCE, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de SANIPES, y sus modificatorias. Fecha de publicación: 16/12/2015.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG), y sus modificatorias. Fecha de publicación: 25/01/2019.
- Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES), y sus modificatorias. Fecha de publicación: 14/07/2019.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES. Fecha de publicación: 22/10/2021.